



Sutatausa, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCION DE PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2021-00049
Demandante: MARTHA YAMELY CASTILLO GARNICA y OTROS
Demandados: ANTONIA BELLO Y OTROS

Revisada la solicitud elevada por la parte actora, por ser procedente lo peticionado de conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral primero del auto admisorio de la demanda de fecha 28 de mayo de 2021, en el sentido de incluir como una de las demandadas a INÉS BELLO BELLO.

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído junto con el auto admisorio de la demanda al extremo demandado tal como se dispuso en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE.

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 017**
fijado hoy 18 de junio de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

LAURA JULIETA GOMEZ GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL SUTATAUSA-CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25c2a18201454eb452af33c935cef7f57249a396091776af6cc54fcc31cbeb

Documento generado en 17/06/2021 04:41:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>